



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO

11,964

Por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad anónima denominada

MENCAR HOLDING, S.A.

Panamá, 20 de junio de 2008

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, hoy, a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil ocho (2008), ante mí, Doctor MARIO VELASQUEZ CHIZMAR, Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho-ciento setenta y seis-cuatrocientos veintidós (8-176-422), comparecieron personalmente MELISSA BELLIDO, mujer, panameña, mayor de edad, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho doscientos veintinueve-dos mil setecientos treinta y uno (8-229-2731) y ROBERTO ESCOLAN, varón, panameño, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho - ciento cincuenta y cuatro - catorce cincuenta y uno (8-154-1451), personas de quienes doy fe que conuzco y me solicitaron que extendiera esta Escritura Pública, como en efecto lo hago, para hacer constar que han constituido, de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, una sociedad anónima que han denominado — MENCAR HOLDING, S.A.— y me entregaron para su protocolización, como en efecto se protocolizó, el Pacto Social que han adoptado para dicha sociedad anónima debidamente firmado por los comparecientes.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que pidan los interesados. Advertí a los comparecientes que una copia de esta Escritura debe registrarse. El notario hace constar que esta Escritura ha sido confeccionada basándose en la minuta preparada por la licenciada MARIANGELA SOBERON abogada en ejercicio.

Leída como les fue la misma a los comparecientes, en presencia de los testigos instrumentales, ANJANETTE BOUCHE, con cédula de identidad personal número cuatro-doscientos treinta y cuatro-cientos treinta y seis (4-234-736) y ANA BALLESTEROS, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos cuarenta y tres-cientos cuarenta y cinco (8-443-345), ambas mayores de edad, panameñas, vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todas por ante mí, el Notario que doy fe.—

Esta escritura en el protocolo del presente año lleva el número ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO

11,964

(Fdos) Melissa Bellido

Roberto Escolán

